

I - 2019 - 105471

Fecha

29 / 11 / 2019

No. Referencia

MEMORANDO

Para: EDWIN GIOVANNY RODRIGUEZ GARCIA
Director de Bienestar Estudiantil

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA: 29 de noviembre de 2019.

ASUNTO: Envío informe de seguimiento proyecto de Movilidad Escolar

Respetado Doctor:

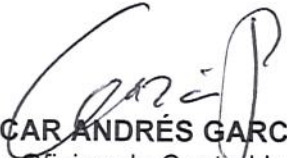
De conformidad con el Plan Anual de Auditorias - Plan Operativo Anual POA de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2019, y el parágrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo primero del Decreto 338 del 4 de marzo de 2019, anexo remito el informe de la referencia para su conocimiento y fines pertinentes.

Es importante que desde la Dirección de Bienestar Estudiantil se de aplicación a las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento.

Esperamos de esta manera, contribuir a la mejora continua de los programas, proyectos, procesos y procedimientos que adelanta la Entidad.

Para cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 1209.

Cordial saludo


OSCAR ANDRÉS GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jaime Campo / Ismael Pulido / Luis Fernando Parra / Marlon Méndez Villamizar



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR 2019

Fecha: 29/11/2019

Página: 1 de 12

Informe	PAA – 2019 – 46 - 1
Auditor(es)	➤ Ismael Pulido Ovalle ➤ Jaime Eladio Campo Correa ➤ Luis Fernando Parra Sosa ➤ Marlon Enrique Méndez Villamizar
Área o Proceso de seguimiento	➤ Dirección de Bienestar Estudiantil – Programa de Movilidad Escolar.
Objetivo General	➤ Realizar seguimiento al Programa de Movilidad Escolar vigencia 2019 y su ejecución.
Objetivos Específicos	➤ Verificar que se cumpla con el debido proceso de la licitación SED-LP-DBE-002-2019. ➤ Hacer seguimiento a la ejecución y prestación del servicio de transporte escolar de las instituciones escolares, con el apoyo de la interventoría de dicho contrato.
Alcance	➤ La verificación y seguimiento se realizará en aplicativo SECOP II con el fin de verificar que se dé cumplimiento al principio de publicidad y al cronograma establecido para la licitación. ➤ Se realizará seguimiento a la ejecución contractual, acompañamiento de rutas escolares, verificación parque automotor y verificación aleatorio del proceso de pagos del servicio de transporte escolar.
CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	
➤ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. ➤ Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal) ➤ Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción ➤ Ley 594 de 2000 y sus reglamentarios. Gestión documental ➤ Decreto 648 de 19 de abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" ➤ Acuerdo No. 645 del 09 de junio de 2016, "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 Bogotá Mejor Para Todos. ➤ Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley General de Educación. ➤ SECOP II ➤ Contratos vigentes y en ejecución.	



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR 2019

Fecha: 29/11/2019

Página: 2 de 12

METODOLOGÍA

Actividades generales que se llevarán a cabo para adelantar el seguimiento:

1. Solicitud de información a la Dirección de Bienestar Estudiantil.
2. Consulta SECOP II.
3. Análisis de la información entregada.
4. Acompañamiento de rutas escolares.
5. Verificación aleatoria proceso de pagos del servicio de transporte.
6. Elaboración del Informe de seguimiento.
7. Entrega del Informe de seguimiento y recomendaciones.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo con el alcance al seguimiento del programa de movilidad escolar vigencia 2019, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de los siguientes aspectos:

SEGUIMIENTO RUTA ESCOLARES.

Para la verificación del cumplimiento en la prestación del servicio por parte de las empresas transportadoras, los funcionarios de la Oficina de Control Interno efectuaron la selección de 7 rutas que prestan el servicio de transporte escolar; dicha selección se realizó con base en la información de la Sabana de Rutas suministrada por la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Educación.

La información resultante de la verificación efectuada, se enuncia a continuación:

Tabla No.1. Verificación de Rutas – Movilidad Escolar

RUTA	DESARROLLO DE LA VISITA DE VERIFICACION	OBSERVACION
U-459	El funcionario de la Oficina de Control Interno estuvo presente el día 6 de noviembre de 2019 en el paradero indicado en la sabana de rutas Estación Mandalay) a las 5 y 43 a.m. hasta la 6 y 15 a.m. esperando el vehículo asignado a esa ruta , pero este no llegó., consultando lo anterior con la DBE grupo de movilidad nos manifiestan que al parecer se debió a la no actualización de la sabana de rutas , y que el vehículo asignado inicio su recorrido en otro paradero , pero si recogió a los estudiantes en el paradero de la estación Mandalay.	Es necesario fortalecer el proceso de novedades y reportes a centro de control y sabana de rutas, toda vez que la ruta objeto de seguimiento modifico su paradero de inicio y no se actualizo en la sabana de rutas.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR 2019

Fecha: 29/11/2019

Página: 3 de 12

U – 926	De acuerdo con el acompañamiento realizado por parte del funcionario de la OCI el día 6 de noviembre de 2019 se transportaron 11 alumnos, aparecen 23 estudiantes en los listados de la SED, la capacidad real del vehículo es de 38 y en la tarjeta de operación aparece 39 estudiantes. El recorrido de la tarde inicia en el colegio La Merced a las 12:00 p.m. durante el recorrido el vehículo hace seis paradas, la última parada la hace a la 1:23 p.m. Revisado el SIMIT el conductor Jean Pierre Toro Aguilar no tiene comparendos pendientes. Pero presenta un acuerdo de pago por valor a pagar de \$ 427.510.	No se presenta ninguna novedad. No hay observaciones.
U-1058	De acuerdo con el acompañamiento realizado por parte del funcionario de la OCI el día 6 de noviembre de 2019 se transportaron 12 alumnos, aparecen 24 estudiantes en los listados de la SED, la capacidad real del vehículo es de 37 que coincide con la tarjeta de operación. El recorrido de la mañana inicia en la Kr 28ª 39ª 54 y el destino es el Colegio Simón Rodríguez, durante el recorrido el vehículo hace cuatro paradas de las cinco programadas, debido a que los estudiantes de una parada tenían programada cita médica y no asistieron. Revisado el SIMIT el conductor José Vargas no tiene comparendos pendientes.	Es necesario revisar y actualizar el número de estudiantes programados en la sabana de rutas frente a los que realmente se transportan en la ruta.
U – 259	El funcionario de la Oficina de Control Interno estuvo presente el día 6 de noviembre de 2019 en el paradero indicado en la sabana de rutas (Colegio Castilla) a las 12:10 p.m. hasta las 12:40 p.m. esperando el vehículo asignado a esa ruta, pero este no llegó, se preguntó en la portería del Colegio donde informaron que ese día no hubo clases, consultando lo anterior con la DBE grupo de movilidad nos confirmaron que esa novedad se había recibido.	No hay recomendaciones.
U-356	El funcionario de la Oficina de Control Interno estuvo presente el día 7 de noviembre de 2019 en el primer paradero indicado en la sabana de rutas: Avenida Calle 24 # 97 – 03 Panadería El Rosal. El recorrido inicio a las 5:55 am, por cuanto el vehículo (placa WCS-685), llegó tarde para iniciar el recorrido; En el listado inicial se registran 10 usuarios, pero hacen uso de la ruta solo 7 usuarios (estudiantes en condición de discapacidad). La capacidad registrada en la licencia de tránsito es de 16. El vehículo efectúa la recogida de estudiantes en 3 paraderos con destino al Colegio Villemar el Carmen en la Sede A y Sede B (no se realiza parada en un paradero por cuanto los estudiantes avisaron a la monitora que no asistirían al colegio ese día).	Se debe verificar el cumplimiento del horario por parte del transportador, ya que verificando con los usuarios la ruta, en la mayoría de las oportunidades, llega tarde al paradero inicial. Es necesario actualizar el listado de estudiantes, por cuanto (según información de la monitora Beatriz Suarez) hay 2 estudiantes retirados y que siguen apareciendo en lista.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR 2019

Fecha: 29/11/2019

Página: 4 de 12

U - 598	Se realizó por parte del funcionario de la Oficina de Control Interno el acompañamiento a la ruta U – 598, cuyo recorrido inició a las 6:20 am en el paradero indicado según la sabana de ruta, en la programación están estipulados 19 estudiantes y fue la misma cantidad que transportó el vehículo asignado, se realizaron dos paraderos, el primero en la sede c, y el segundo en la sede A, sede principal del colegio francisco Primero, no se presentó ninguna novedad.	Se observó que dos (2) cinturones de seguridad se encontraban dañados, están los nuevos, pero no los habían cambiados, se le dio la indicación al conductor para que solucionara la falla. Se verifico que el conductor presenta comparendos pendientes de pago.
U - 1084	El funcionario de la Oficina de Control Interno estuvo presente el día 8 de noviembre de 2019 en el paradero indicado en la sabana de rutas, calle 67 A No. 110 CAI Jaboque, aproximadamente a las 11:30 a.m., y estuvo en el sitio programado hasta las 12:10 p.m., me comuniqué con el señor Fernando Chamorro de la Dirección de Bienestar Estudiantil y le comente el pormenor que se me había presentado y me informó que la ruta había iniciado el recorrido a las 11:23 am., y que esta situación ha sucedido en más de una ocasión e informándome que al día siguiente se reunirían para efectuar una revisión y poder subsanar las inconsistencias que se han presentado.	Se debe verificar el cumplimiento del horario por parte del transportador de la hora de inicio Es necesario que los horarios de inicio de la ruta o rutas, se cumpla de acuerdo a lo consignado en la sabana de rutas.

Fuente: Elaborado – Equipo Auditor

SEGUIMIENTO PQRS

Con el objeto de realizar la verificación de la oportunidad en la respuesta a las PQRS del proyecto de Movilidad Escolar de la vigencia 2019, se realizó un muestreo aleatorio sobre el archivo remitido el 1 de noviembre de 2019, por la firma interventora Consorcio Rutas Escolares 2019. Los parámetros sobre los cuales se realizó la muestra, fueron los siguientes:

Tabla No. 2. Muestra de Auditoria PQRS

Proceso	SEGUIMIENTO MOVILIDAD ESCOLAR
Sujeto o Punto de Control	DIRECCION DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Calculo de la muestra para:	PQRS CONTRA TOS TRANSPORTE ESCOLAR
Periodo Evaluado:	Junio a Septiembre de 2019
Preparado por:	Marlon Enrique Mendez Villamizar
Fecha:	7 de noviembre de 2019
Reusado por:	Ismael Pulido Ovalle
Fecha:	8 de noviembre de 2019
INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	392
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	5%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
TAMANO DE LA MUESTRA	
Fórmula	51
Muestra Óptima	45

Fuente: Elaborado – Equipo Auditor - Tomado Guía de Auditoria para Entidades Públicas DAFP



La muestra determinada por zona, se detalla a continuación:

Tabla No. 3. Tamaño de la muestra de auditoria PQRS por Zona

MUESTRA DE AUDITORIA			
ZONA	PQRS	PORCENTAJE	TAMAÑO DE LA MUESTRA POR ZONA
Zona 1	35	9%	4
Zona 2	27	7%	3
Zona 3	42	11%	5
Zona 4	119	30%	14
Zona 7	35	9%	4
Zona 8	85	22%	10
Zona 9	24	6%	3
Zona 11	17	4%	2
Zona 12	8	2%	1
TOTAL	392	100%	45

Fuente: Elaborado – Equipo Auditor

Con base en la información resultante del muestreo, el 13 de noviembre de 2019 se solicitó a la Dirección de Bienestar Estudiantil se remitieran los soportes de las actuaciones realizadas con el objeto de dar respuesta a las novedades presentadas por los usuarios del servicio.

Se recibió respuesta al requerimiento en 2 partes, la primera el 16 de noviembre de 2019 y la segunda el 18 de noviembre de 2019.

De la verificación realizada por el grupo auditor, se observa lo siguiente:

- Revisado el informe estadístico de las PQRS remitido por la empresa interventora es necesario que se realice un seguimiento más detallado a las quejas generadas en la prestación del servicio y se determine en forma más rápida y oportuna las sanciones o descuentos a realizar en la facturación.
- Las acciones efectuadas por la empresa interventora son apropiadas para cada caso, pero los tiempos de respuesta de la empresa contratista no son los adecuados para dar solución a cada tipo de queja que se presenta, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.6.2.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, del pliego de condiciones.
- Las empresas contratistas que prestan el servicio de transporte escolar, deben atender los requerimientos efectuados por la empresa interventora, dentro de los tiempos establecidos en el numeral 7.6.2.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, del pliego de condiciones.
- Se debe realizar un seguimiento detallado por parte de la empresa interventora a los planes de mejoramiento existentes y que fueron presentados por parte del contratista, con el objeto de subsanar las novedades presentadas en la ejecución de los contratos de servicio de transporte.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR 2019

Fecha: 29/11/2019

Página: 6 de 12

SEGUIMIENTO PAGOS SERVICIO DE TRANSPORTE

El grupo auditor de la Oficina de Control Interno realizó la selección de los contratos de prestación de servicio de transporte, con el objeto de realizar la verificación de uno de los pagos para cada contrato.

Los contratos seleccionados fueron los siguientes:

Tabla No. 4. Relación de contratos seleccionados.

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR 2019							
No.	PROPORIENTE	CONTRATO No.	FECHA	VALOR CONTRATO INICIAL	ZONA	PROCESO DE SELECCIÓN	CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOLICITADOS POR No. DE PAGO
1	UNION TEMPORAL SAN JAVIER	962813	24/05/2019	7.168.447.998	2	SED-SA-PMC-OBE-041-2019	PAGO No. 1 Y PAGO No. 4
2	UNION TEMPORAL ALIANZA 2019 SED	964501	23/05/2019	6.209.714.735	3	SED-SA-PMC-OBE-041-2019	PAGO No. 2 Y PAGO No. 6
3	UNION TEMPORAL VIVEMAS SED 2019	964502	24/05/2019	6.147.304.598	4	SED-SA-PMC-OBE-041-2019	PAGO No. 2 Y PAGO No. 5
4	UNION TEMPORAL ESCONDOR VINALTUR SED 2019	961412	23/05/2019	5.538.431.475	9	SED-SA-PMC-OBE-041-2019	PAGO No. 3 Y PAGO No. 6

Fuente: Elaborado – Equipo Auditor

Se realizó la solicitud a la Dirección de Bienestar Estudiantil de los soportes para los pagos efectuados para cada uno de los contratos seleccionados, en los cuales se refleja la ejecución contractual; en el mismo requerimiento se solicitaron los certificados de prestación del servicio de transporte, de acuerdo a los cuales se realizó la liquidación de la prestación efectiva del servicio.

Con la información suministrada por la Dirección de Bienestar Estudiantil mediante comunicación con radicado I-2019-100568 de fecha 15 de noviembre de 2019, se procedió a realizar la verificación de la misma, de la siguiente manera:

a. VERIFICACIÓN PUBLICACION DOCUMENTACION EN EL SECOP II.

La revisión realizada a los contratos de prestación de servicio de transporte se efectuó a través del aplicativo SECOP II, con el fin de verificar la publicación de la información relacionada con el contratista, objeto contractual, valor del contrato, publicación de actas de inicio, informe parciales de cada uno de los meses de ejecución contractual, días programados para la ejecución del contrato, así como también se realizó la verificación de saldo al contrato inicial y modificaciones realizadas a los contratos en mención.

Tomando en consideración lo planteado, Se observó que la Dirección de Bienestar Estudiantil, realiza la publicación de los documentos que se generan en la ejecución contractual, de los



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR 2019

Fecha: 29/11/2019

Página: 7 de 12

contratos en mención, de manera oportuna y dentro de los términos consagrados en la legislación vigente.

b. VERIFICACIÓN EJECUCION CONTRACTUAL EN EL SECOP II.

El grupo auditor pudo verificar, realizando la consulta en el SECOP II con corte a 25 de noviembre de 2019, que la relación de pagos efectuados para cada uno de los contratos de la muestra, guarda relación con lo girado al contratista según lo refleja el aplicativo PREDIS. A continuación, se detalla la ejecución contractual, con corte a 25 de noviembre de 2019, de los contratos:

Tabla No. 5. Ejecución contractual.

PROPONENTE	CONTRATO No.	FECHA	VALOR CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES)	VALOR EJECUTADO	VALOR GIRADO - PREDIS	SALDO CONTRATO A 25 DE NOVIEMBRE DE 2019	PORCENTAJE DE EJECUCION
UNION TEMPORAL SAN JAVIER	962813	24/05/2019	8.695.217.786	2.731.457.433	2.731.457.433	5.963.760.353	31%
UNION TEMPORAL ALIANZA 2019 SED	964501	23/05/2019	1.482.127.469	2.226.234.465	2.226.234.465	5.255.893.004	30%
UNION TEMPORAL VIVEMAS SED 2019	964502	24/05/2019	8.584.235.677	2.120.403.328	2.120.403.328	6.463.832.349	25%
UNION TEMPORAL ESCONDOR VINALTUR SED 2019	961412	23/05/2019	8.337.426.323	3.607.592.305	3.607.592.305	4.729.834.018	43%

Fuente: Elaborado – Equipo Auditor

Del análisis realizado por el equipo auditor se evidencia que existe un bajo nivel de ejecución presupuestal de los contratos de prestación de servicio de transporte (corte a 25 de noviembre de 2019).

Lo anterior puede generar que se presenten altas reservas para la vigencia 2.020, lo cual evidencia una falta de planeación y cumplimiento en lo establecido para el control de pagos a efectuar para cada contrato.

c. CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE PAGOS

Según lo establecido en la comunicación con radicado S-2019-156067 de 27 de agosto de 2.019, suscrita por el Director de Bienestar Estudiantil y dirigida a la empresa interventora Consorcio Rutas Escolares 2019 y con el asunto *Cronogramas radicación facturación Alcance S-2019-142550*, se establecieron las siguientes fechas límites para radicación de los costos administrativos y operativos para los contratos de prestación de servicio de transporte:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR 2019

Fecha: 29/11/2019

Página: 8 de 12

Tabla No. 6. Cronograma.

Servicios Prestados	Radicación facturación (costos administrativos) por la interventoría a la SED.	Radicación facturación (costos operativos) por la interventoría a la SED.
JUNIO 2019	PLAN DE ACCIÓN	PLAN DE ACCIÓN
JULIO 2019	PLAN DE ACCIÓN	Del 26 de agosto al 06 de septiembre de 2019
AGOSTO 2019	Del 26 de agosto al 06 de septiembre de 2019	Del 23 de septiembre al 08 de octubre de 2019
SEPTIEMBRE 2019	Del 23 de septiembre al 08 de octubre de 2019	Del 28 de octubre al 08 de noviembre de 2019
OCTUBRE 2019	Del 28 de octubre al 08 de noviembre de 2019	Del 25 de noviembre al 05 de diciembre de 2019
NOVIEMBRE 2019	Del 25 de noviembre al 05 de diciembre de 2019	Del 06 al 11 de diciembre de 2019

Fuente: Tomado de oficio No. S-2019-156067

De acuerdo a los documentos soporte de pago verificados, para los contratos seleccionados, se encontraron las siguientes novedades:

Tabla No. 7. Cronograma de pagos Contrato 962813 – UT San Javier

CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DE PAGOS				
VERIFICACION DE RADICACION DE SOPORTES PARA PAGO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SED				
CONTRATO No. 962813 DE 24 DE MAYO DE 2019				
UNION TEMPORAL SAN JAVIER				
MES DE SERVICIOS PRESTADOS	FECHA PROGRAMADA DE RADICACION DE COSTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA REAL DE RADICACION DE COSTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA PROGRAMADA DE RADICACION DE COSTOS OPERATIVOS	FECHA REAL DE RADICACION DE COSTOS OPERATIVOS
JULIO DE 2019			DE 26 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019	NO RADICADOS
AGOSTO DE 2019	DE 26 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019	9 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DE 23 DE SEPTIEMBRE AL 08 DE OCTUBRE DE 2019	
SEPTIEMBRE DE 2019	DE 23 DE SEPTIEMBRE AL 08 DE OCTUBRE DE 2019	9 DE OCTUBRE DE 2019	DE 28 DE OCTUBRE AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019	
OCTUBRE DE 2019	DE 28 DE OCTUBRE AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019		DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2019	
NOVIEMBRE DE 2019	DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2019		DEL 6 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2019	

Fuente: Elaborado – Equipo Auditor

Tabla No. 8. Cronograma de pagos Contrato 964501 – UT Alianza 2019 SED

CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DE PAGOS				
VERIFICACION DE RADICACION DE SOPORTES PARA PAGO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SED				
CONTRATO No. 964501 DE 23 DE MAYO DE 2019				
UNION TEMPORAL ALIANZA 2019 SED				
MES DE SERVICIOS PRESTADOS	FECHA PROGRAMADA DE RADICACION DE COSTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA REAL DE RADICACION DE COSTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA PROGRAMADA DE RADICACION DE COSTOS OPERATIVOS	FECHA REAL DE RADICACION DE COSTOS OPERATIVOS
JULIO DE 2019			DE 26 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019	15 DE OCTUBRE DE 2019
AGOSTO DE 2019	DE 26 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019	9 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DE 23 DE SEPTIEMBRE AL 08 DE OCTUBRE DE 2019	15 DE OCTUBRE DE 2019
SEPTIEMBRE DE 2019	DE 23 DE SEPTIEMBRE AL 08 DE OCTUBRE DE 2019	10 DE OCTUBRE DE 2019	DE 28 DE OCTUBRE AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019	
OCTUBRE DE 2019	DE 28 DE OCTUBRE AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019		DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2019	
NOVIEMBRE DE 2019	DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2019		DEL 6 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2019	

Fuente: Elaborado – Equipo Auditor



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR 2019

Fecha: 29/11/2019

Página: 9 de 12

Tabla No. 9. Cronograma de pagos Contrato 964502 – UT Vivemas 2019

CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DE PAGOS				
VERIFICACION DE RADICACION DE SOPORTES PARA PAGO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SED				
CONTRATO No. 964502 DE 24 DE MAYO DE 2019				
UNION TEMPORAL VIVEMAS SED 2019				
MES DE SERVICIOS PRESTADOS	FECHA PROGRAMADA DE RADICACION DE COSTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA REAL DE RADICACION DE COSTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA PROGRAMADA DE RADICACION DE COSTOS OPERATIVOS	FECHA REAL DE RADICACION DE COSTOS OPERATIVOS
JULIO DE 2019			DE 26 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019	4 DE OCTUBRE DE 2019
AGOSTO DE 2019	DE 26 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019	9 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DE 23 DE SEPTIEMBRE AL 08 DE OCTUBRE DE 2019	15 DE OCTUBRE DE 2019
SEPTIEMBRE DE 2019	DE 23 DE SEPTIEMBRE AL 08 DE OCTUBRE DE 2019	11 DE OCTUBRE DE 2019	DE 28 DE OCTUBRE AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019	
OCTUBRE DE 2019	DE 28 DE OCTUBRE AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019		DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2019	
NOVIEMBRE DE 2019	DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2019		DEL 6 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2019	

Fuente: Elaborado – Equipo Auditor

Tabla No. 10. Cronograma de pagos Contrato 961412 – UT Escondor Vinaltur SED 2019

CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DE PAGOS				
VERIFICACION DE RADICACION DE SOPORTES PARA PAGO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SED				
CONTRATO No. 961412 DE 23 DE MAYO DE 2019				
UNION TEMPORAL ESCONDOR VINALTUR SED 2019				
MES DE SERVICIOS PRESTADOS	FECHA PROGRAMADA DE RADICACION DE COSTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA REAL DE RADICACION DE COSTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA PROGRAMADA DE RADICACION DE COSTOS OPERATIVOS	FECHA REAL DE RADICACION DE COSTOS OPERATIVOS
JULIO DE 2019			DE 26 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019	7 DE OCTUBRE DE 2019
AGOSTO DE 2019	DE 26 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019	9 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DE 23 DE SEPTIEMBRE AL 08 DE OCTUBRE DE 2019	15 DE OCTUBRE DE 2019
SEPTIEMBRE DE 2019	DE 23 DE SEPTIEMBRE AL 08 DE OCTUBRE DE 2019	10 DE OCTUBRE DE 2019	DE 28 DE OCTUBRE AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019	
OCTUBRE DE 2019	DE 28 DE OCTUBRE AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019		DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2019	
NOVIEMBRE DE 2019	DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2019		DEL 6 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2019	

Fuente: Elaborado – Equipo Auditor

De acuerdo a la verificación efectuada por el grupo auditor, se evidencio que, para los contratos seleccionados, no se cumple con lo establecido en los cronogramas para la radicación de soportes para pago por parte de la interventoría.

El retraso en la radicación de la documentación para pago, genera traumatismos para la Dirección de Bienestar Estudiantil en lo referente al cumplimiento del plan de pagos



establecido, la ejecución del PAC programado y puede generar el no pago para los terceros contratados para la prestación del servicio de transporte.

d. SEGUIMIENTO A LIQUIDACION DE PAGOS EFECTUADOS POR CONTRATO.

Se realizó la verificación de la liquidación para los pagos efectuados tomando en consideración la muestra tomada (ver Tabla No. 4 Relación de contratos seleccionados).

El grupo auditor solicitó a la Dirección de Bienestar Estudiantil los archivos en formato Excel ("Liquidador"), con los cuales se realizó la liquidación de la prestación efectiva del servicio, los cuales fueron remitidos mediante comunicación con radicado I-2019-100568 de fecha 15 de noviembre de 2019.

Para revisar la liquidación de los pagos efectuados, se tomó en consideración la comunicación con radicado S-2019-136131 de fecha 18 de julio de 2019, remitida por la Dirección de Bienestar Estudiantil a la empresa interventora Consorcio Rutas Escolares 2019, mediante la cual remite el anexo "TARIFARIO POR ZONAS RUTAS ESCOLARES 2019".

Bajo el mismo criterio, se revisaron los certificados de cumplimiento remitidos con el objeto de verificar su concordancia con la liquidación efectuada por la interventoría de los servicios prestados y su completitud en el diligenciamiento y firma por parte de rector de cada institución educativa para la muestra seleccionada.

Con base en la revisión efectuada, se presentan las siguientes observaciones:

- a. La verificación efectuada a los archivos de liquidación remitidos por la empresa interventora Consorcio Rutas Escolares 2019, por parte de los funcionarios designados de la Dirección de Bienestar Estudiantil se realiza acorde a lo estipulado en el pliego de condiciones y sus respectivas modificaciones.
- b. Las novedades que se presentan en cuanto a descuentos por incumplimientos, deben ser reseñadas en los archivos soportes, con el objeto de dar más claridad a la liquidación efectuada y así mismo en las actas de ajuste realizadas para los pagos.

CONCLUSION

Una vez verificado de acuerdo al plan de seguimiento lo referente al cumplimiento de rutas, a la atención de PQRS y a la verificación de pagos, se observó que en cuanto a los pagos la Dirección de Bienestar Estudiantil junto con la empresa interventora ejercen los controles adecuados de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones.

En cuanto a la programación de rutas no se tiene establecido un mecanismo ágil para la actualización en tiempo real de las novedades presentadas en el día a día por parte de la



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR 2019

Fecha: 29/11/2019

Página: 11 de 12

comunidad educativa.

En lo referente a la atención de las PQRS que se generan en la prestación del servicio de transporte, se pudo establecer que, si bien son recibidas, estas no se atienden en los términos establecidos en los pliegos de condiciones (obligaciones específicas del contratista), lo que puede generar una liquidación incorrecta en los pagos.

En relación a la liquidación de los pagos se evidenció que se contemplan los siguientes aspectos: tipología vehicular, rangos de kilometraje y pago de beneficiarios adicionales, sin tener en cuenta lo observado por la Contraloría de Bogotá.

RECOMENDACIONES

- ✓ Fortalecer el proceso de reporte de novedades por parte de los colegios, con el objeto de actualizar las sabanas de rutas de manera periódica, mitigando el riesgo de ocurrencia de incumplimientos en el desarrollo de la prestación del servicio.
- ✓ Realizar seguimiento y control más detallado a las quejas generadas en la prestación del servicio, particularmente en lo establecido en los pliegos de condiciones con respecto a los tiempos de respuesta; lo anterior con el objeto de determinar oportunamente las sanciones y/o descuentos a realizar en la facturación.
- ✓ Realizar seguimiento efectivo por parte de la empresa interventora, al cumplimiento de las acciones formuladas dentro de los plazos establecidos, cuando la empresa contratista presente planes de mejora.
- ✓ Verificar y ajustar el cronograma de pagos establecido, con el objeto de evitar a futuro el bajo nivel de ejecución presupuestal que se presenta en la actualidad; lo anterior a fin de evitar la constitución de reservas para el proyecto para la vigencia 2.020.
- ✓ Reseñar en los archivos soportes las novedades que se presentan en cuanto a descuentos por incumplimientos, con el fin de dar más claridad a la liquidación.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR 2019

Fecha: 29/11/2019

Página: 12 de 12

Presentado por profesionales asignados:

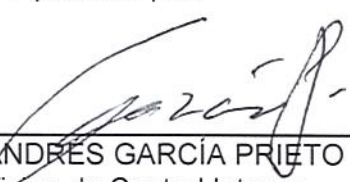

JAIME ELADIO CAMPO CORREA
Profesional OCI


LUIS FERNANDO FARRA SOSA
Profesional OCI


ISMAEL PULIDO OVALLE
Profesional Especializado. OCI.


MARLON E. MENDEZ VILLAMIZAR
Profesional Especializado OCI

Aprobado por:


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe oficina de Control Interno